



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

22 JUN. 2017

LA SERENA,

DECRETO N°

448

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 1593, de fecha 3 de mayo de 2013.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".
5. La Solicitud de Compra N° 007/09 de fecha 14 de Enero de 2009, de la Secretaría Comunal de Planificación, Sección Informática, donde se requiere 300 tuercas jaula con perno.
6. La licitación pública identificada con el N° 2450-263-L109 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información, la cual se encuentra cerrada y no adjudicada.
7. El Ordinario N° 006-169 de fecha 20 de Febrero de 2009 de la Sección de Adquisiciones a la Secretaría Comunal de Planificación, Sección Informática informando que se presentó 1 oferta y deberá ser evaluada para adjudicar.
8. No existe registro de respuesta al ordinario indicado en el punto anterior, por tanto, esta licitación jamás se adjudicó.
9. Antecedentes enviados el día 21 de Junio de 2017, por Sección Adquisiciones al Administrador Municipal, solicitando revocar la licitación.

**DECRETO:**

**REVÓQUESE** la Licitación Pública 2450-263-L109, con requerimiento proveniente de la Secretaría Comunal de Planificación, Sección Informática, por concepto de 300 tuercas jaula con perno, de acuerdo a los antecedentes enviados por la Sección de Adquisiciones, solicitando dejar sin efecto el proceso de la licitación indicada.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:

- Sección Adquisiciones

- Archivo

LMV/LHG/VBV